ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS CD PUBLICIDAD TELEVISIVA

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los veinte y cinco días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las doce horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas; integrado pos las siguientes personas, LIC. ALCIDES RIVEROS, Secretario General y el SR. JORGE FRANCO, Director de Gabinete, para realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **"SERVICIOS DE PUBLICIDAD TELEVISIVA".**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

Municipalidad de la Ciudad de Fnado. de la Mora
GABINETE

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

ITEM	DOCUMENTOS	EMPRESA			
		DENASA	G&S GROUP	JG PUBLICIDAD	HARLEM ELECTRONICS
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CU MPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
9	Certificado de Cumplimiento Tributario.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL PARAGUAY

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora GABINETE

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

La empresa DENASA no presenta los siguientes documentos

1- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas

2- Certificado de Cumplimiento Tributario.

Por lo tanto el Comité de Evaluación de ofertas procede a desestimar dicha oferta.

Todas las demás empresas presentan todos los documentos solicitados en la invitación y pasan a la siguiente etapa de la evaluación..

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

PLANILLA DE PRECIOS CORREGIDO

VER ANEXO 1

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a Analizar el punto 3 del art 61 del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa.

3 - Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

Se selección la oferta con el precio más bajo lo cual será analizado si cumple las especificaciones técnicas solicitadas:

1	2	3	4	5	J.G. PRODUCCIONES			
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	82101602-002	ESPACIO TELEVISIVO POR CABLE, DE LUNES A VIERNES, DE (30) TREINTA MINUTOS, ENTRE LAS 12 Y LAS 15 HS. PREFERENTEMENTE, INCLUYA DOS BLOQUES DE 12 MINUTOS ENTEROS CON ESPACIO PARA PAUSA DE 3 MINUTOS ENTRE CADA BLOQUE, INFORMATIVO Y VARIEDADES, APUNTA DI	MES	6	jg	NAC.	2.500.000	15.000.000
								15.000.000

CONCLUSION

No	EMPRESA	CAPACIDAD LEGAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CAPACIDAD FINANCIERA
1	J.G. PRODUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que la empresa mencionada precedentemente cumple con la presentación de las documentaciones legales, con las especificaciones técnicas y capacidad financiera.

Municipalidad de Fernando de la Mora – Secretaría General – Paraguay

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora – Gabinete

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente:

1- **Aceptar,** la oferta presentada por la empresa según detalle a continuación:

1	2	3	4	5	J.G. PRODUCCIONES			
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	82101602-002	ESPACIO TELEVISIVO POR CABLE, DE LUNES A VIERNES, DE (30) TREINTA MINUTOS, ENTRE LAS 12 Y LAS 15 HS. PREFERENTEMENTE, INCLUYA DOS BLOQUES DE 12 MINUTOS ENTEROS CON ESPACIO PARA PAUSA DE 3 MINUTOS ENTRE CADA BLOQUE, INFORMATIVO Y VARIEDADES, APUNTA DI	MES	6	jg	NAC.	2.500.000	15.000.000
								15.000.000

2 Recomendar, la adjudicación a la empresa J.G. PRODUCCIONES por un monto de gs. 15.000.000.-(quince millones).....

3 Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

.....
SR. JORGE FRANCO
JEFE DE GABINETE

.....
LIC. ALCIDES RIVEROS
SEC. GENERAL